

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL FALLO PROFERIDO EL O DE JULIO DE 2024 POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN QUE NEGÓ EL AMPARO PROMOVIDO POR ÓSCAR RAMOS ATEHORTÚA CONTRA EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. AL TRÁMITE SE VINCULARON A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RADICADO 05001-31-10- 004-2023-00188-00. RAD. 05001221000020240020001 STC10619-2024, EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A OSWALDO RAMOS GARCIA Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES EN EL TRÁMITE DEL PROCESO ATACADO

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL





